



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 169 2023-RASS

Santiago de Surco, 27 JUL. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: El Memorándum N° 1074-2023-SGROCT-GAT-MSS de la Subgerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria, el Informe N° 004-2023-LACU-EC-SGROCT-GAT-MSS del Auxiliar Coactivo, los Informes Nros. 1153-2023-SGGTH-GAF-MSS y 021-2023-EEPS-SGGTH-GAF-MSS de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el Informe N° 536-2023-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 1408-2023-GM-MSS de la Gerencia Municipal, sobre la solicitud de descanso vacacional presentado por el Auxiliar Coactivo Luis Alberto Cornejo Uypan; y

CONSIDERANDO:

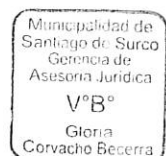
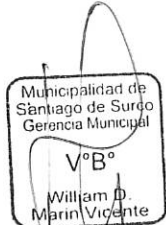
Que, mediante Memorándum N° 1074-2023-SGROCT-GAT-MSS del 23.06.2023, la Subgerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria, adjuntando el Informe N° 004-2023-LACU-EC-SGROCT-GAT-MSS del 23.06.2023 del Auxiliar Coactivo Luis Alberto Cornejo Uypan, solicita se autorice su descanso vacacional pendientes del período 2018 -2019 por nueve (09) días, desde 31 de julio al 08 de agosto del 2023, proponiendo que el Auxiliar Coactivo Carlos Edison Aquino Osorio, se haga cargo de sus funciones;

Que, con Informe N° 1153-2023-SGGTH-GAF-MSS del 07.07.2023 la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, señala que conforme al Informe N° 021-2023-EEPS-SGGTH-GAF-MSS, el servidor Cornejo Uypan Luis Alberto, Auxiliar Coactivo, perteneciente al Régimen Laboral N° 276; fue designado como Subgerente de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria, con Resolución N°1075-2019-RASS, desde el 16 de octubre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2022 (durante 03 años, 02 meses y 16 días); período por el cual fue liquidado según los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057-CAS; teniendo pendientes (24 días del período 2018-2019 y 13 días generados a cuenta del periodo 2019-2020) desde el día 15 de octubre de 2019, continúa a partir del día 01 de enero de 2023, debido a la mencionada designación como Directivo-CAS;

Que, en este sentido es viable el otorgamiento de nueve (09) días de descanso físico vacacional, correspondientes al período 2018-2019, agregando que, en tanto dure el descanso físico vacacional de Luis Alberto Cornejo Uypan, es conveniente encargar sus funciones, al Auxiliar Coactivo Carlos Edison Aquino Osorio, a fin de no paralizar las acciones administrativas y de servicios que presta la Municipalidad, según las condiciones establecidas en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa;

Que, mediante Informe N° 536-2023-GAJ-MSS del 13.07.2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que se está cumpliendo con las formalidades dispuestas por ley, por lo que es procedente otorgar el descanso físico vacacional solicitado por Luis Alberto Cornejo Uypan en su calidad de Auxiliar Coactivo de la Subgerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria por el período del 31 de julio al 08 de agosto de 2023, nueve (09) días; en ese sentido remite los actuados para proseguir con el trámite correspondiente;

Que, con Memorándum N° 1408-2023-GM-MSS del 14.07.2023, la Gerencia Municipal, de conformidad con las opiniones favorables de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, solicita la suscripción de la Resolución de Alcaldía que autoriza el Descanso Vacacional del Auxiliar Coactivo, cuyas funciones se encomiendan al Auxiliar Coactivo Carlos Edison Aquino Osorio;





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 de la Resolución N° 169 2023-RASS

En uso de las atribuciones que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el descanso físico vacacional por nueve (09) días, a favor de **LUIS ALBERTO CORNEJO UYPAN**, Auxiliar Coactivo de la Subgerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria, desde el 31 de julio al 08 de agosto de 2023, correspondientes al período vacacional 2018 - 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR las funciones de Auxiliar Coactivo **LUIS ALBERTO CORNEJO UYPAN**, al Auxiliar Coactivo **CARLOS EDISON AQUINO OSORIO** en adición a sus funciones, en tanto dure el descanso vacacional, del titular.

ARTÍCULO TERCERO. - INSERTAR copia de la presente resolución en los legajos personales de Luis Alberto Cornejo Uypan y Carlos Edison Aquino Osorio.

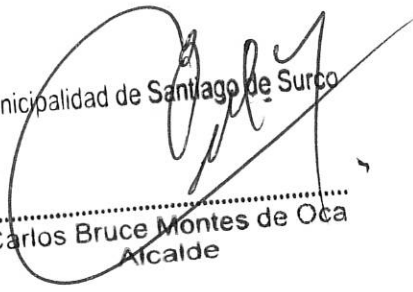
ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco


Leydith Valverde Montalva
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco


Carlos Bruce Montes de Oca
Alcalde



CRBMD/LIHM/iam